

PROSPECTO

Fondo de Inversión BCT Renta Fija Internacional - No Diversificado (Fondo Financiero de Crecimiento)

Sociedad Administradora: BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Autorizado mediante acuerdo SGV-R-3378 del 5 de noviembre de 2018

Fecha última modificación del Prospecto

Setiembre 2025



RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO

El Representante Legal de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el Prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA

Es importante que considere los siguientes puntos:

- a. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este Prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que, a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- c. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este Prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- d. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	4
A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	4
1. Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo	4
Tipo de Fondo Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de	
riesgo	
CAPITULO II	7
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS	7
CAPITULO III	10
C. RIESGOS DEL FONDO	
1. Riesgos	10
1. Administración de Riesgos	
CAPITULO IV	18
D. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	18
CAPITULO V	20
E. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	20
CAPITULO VI	22
F. COMISIONES Y COSTOS	22
CAPITULO VII	23
F. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	23
1. Información importante	
2. Régimen fiscal que aplica al fondo	
CAPITULO VIII	25
G. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO	25



CAPITULO I

A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1. Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo

a. Horizonte de Inversión

El Fondo de Inversión BCT Renta Fija Internacional – No diversificado está diseñado para inversionistas que deseen invertir en moneda extranjera (dólares americanos) con exposición al mercado internacional, cuyo perfil involucra un horizonte de inversión de largo plazo.

El fondo de Inversión está dirigido a inversionistas que tienen un horizonte de inversión de largo plazo y por lo tanto no tienen necesidades de liquidez inmediatas. Debido al plazo recomendado y a la volatilidad que pueden presentar los activos, el inversionista debe estar dispuestos a asumir pérdidas en el corto y mediano plazo.

b. Capacidad de soportar pérdidas

El fondo está dirigido a inversionistas que deseen tener exposición en una cartera compuesta por títulos de deuda y ETFs de renta fija emitidos por el **sector público o privado del mercado internacional**. Aunque no se requiere que el inversionista cuente con experiencia en el mercado de valores, si debe tener presente que el fondo podría **experimentar volatilidades** que pueden afectar su rendimiento esperado.

c. Necesidades de Liquidez

El fondo de Inversión está dirigido a inversionistas que tienen un horizonte de inversión de largo plazo y por lo tanto no tienen necesidades de liquidez inmediatas. Debido al plazo recomendado y a la volatilidad que pueden presentar los activos, el inversionista debe estar dispuestos a asumir pérdidas en el corto y mediano plazo.

d. Conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo

La relación del aportante ante el Fondo de Inversión no es de acreedor-deudor sino la de propietario de los valores o títulos valores en proporción a su aporte, por tanto, es su derecho comprender los valores en que invierte el fondo de inversión, así como los efectos de los riesgos del mercado sobre dicho fondo. En caso de que se desconozca de estos aspectos, se recomienda asesorarse por nuestros gestores de fondos de inversión o personal capacitado de nuestro agente comercializador BCT Valores Puesto de Bolsa S.A., quienes con base en su perfil de inversión le brindarán la ayuda necesaria.



e. Modelo de Negocio para la gestión del Fondo de Inversión

El objetivo del fondo es preservar y apreciar el capital por medio de inversiones en el mercado internacional, en instrumentos de renta fija y participaciones de fondos conocidos como ETF´s, todos ellos con un horizonte de inversión de largo plazo.

Los activos financieros que se adquieran con el fin de obtener flujos de intereses y principal al tiempo de estar disponibles para la venta se clasificarán en la categoría de valor razonable con cambio en otros resultados integrales. Por su parte, los valores relacionados a participaciones de fondos conocidos como ETF´s, se clasificarán en la categoría de Valor Razonable con Cambio en el Estado de Ganancias y Pérdidas. En ambos casos estos activos requerirán una valoración diaria a precios de mercado a partir del día en que ingresan a la cartera, lo cual podría aumentar el valor de la participación y el rendimiento del fondo (si el precio de los valores aumenta) o disminuir el valor de la participación y el rendimiento del fondo (si el precio de los valores disminuye). Para esta clase de activos no aplica la estimación de pérdidas crediticias.

Por otra parte, los activos financieros cuyo objetivo es ser mantenidos hasta su vencimiento y obtener flujos de pago de intereses y principal se registrarán a su costo amortizado. No obstante lo anterior, los instrumentos que se encuentran bajo esa clasificación pueden eventualmente ser vendidos si se presentan cambios no previstos en las condiciones de liquidez del fondo, deterioros en el riesgo crediticio de algún emisor o afectaciones significativas en el entorno económico de la región, tampoco se excluye la posibilidad de que un activo clasificado en la categoría de costo amortizado pueda ser vendido si las condiciones del mercado son apropiadas para obtener una ganancia y mejorar el rendimiento del fondo. Las operaciones clasificadas en la categoría de costo amortizado contarán con un registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que cambios en el riesgo crediticio de los emisores que conforman esa clasificación podrían afectar el valor de la participación del fondo.

2. Tipo de Fondo

Por su Naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su Diversificación	No Diversificado	Por el mercado en que	Del mercado
		invierte	internacional
Moneda para la suscripción o	Dólares	Por la especialidad de la	No especializado
reembolso de participaciones	americanos	cartera	por tipo de cartera

3. Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

Nombre del Gestor del	Alex Ramírez Mora
Fondo	
Política de retribución	La retribución al gestor del fondo se realiza con componentes fijos con cargo
del gestor del fondo	a la Sociedad de Fondo de Inversión.
Entidad de Custodia	Banco BCT S.A.



Agente de pago	Banco BCT S.A.
Calificación de Riesgo	Moody's Local Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A. asigna la calificación de AA+f.cr de fondo de renta fija al Fondo de Inversión BCT Renta Fija Internacional - No diversificado, administrado por BCT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Asimismo, se asigna la evaluación de riesgo de mercado del Fondo en MRA3.cr.
	Los fondos de deuda calificados en AAf.cr generalmente presentan activos con alta calidad crediticia en comparación con los activos mantenidos por otros fondos de deuda locales
	Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica.
	Los fondos calificados en MRA3.cr tienen una sensibilidad moderada a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.
	La calificación actualizada de los fondos de inversión podrá ser consultada en el sitio Web de la Superintendencia General de Valores y en la dirección electrónica www.bancobct.com , así mismo en las oficinas centrales de BCT Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A y BCT Valores Puesto de Bolsa S.A. La misma se actualiza semestralmente.
Número de cédula como contribuyente	3-110-771920



CAPITULO II

B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS

Moneda de los valores en que está invertido el fondo	Todas las inversiones en títulos valores, valores o instrumentos bursátiles de la cartera del Fondo de Inversión estarán denominados en dólares americanos. Los títulos de participación se suscriben y redimen en dólares americanos.		
Tipos de Valores	Detalle	Porcentaje máximo d	le inversión
	Efectivo	100% (en situaciones fiplazo))	
	Valores de deuda		ar compuesta hasta por un de deuda del mercado
	Participaciones de fondos conocidos como ETF's	Hasta 75%	
	Participaciones de fondos de inversión	0%	
	Productos estructurados	0%	
	Valores de procesos de titularización	0%	
Países y Sectores	País y/o sector	Porcentaje máximo d	le inversión
económicos	Mercado internacional		100%
	Sector Público y Privado		100%
Concentración		inversiones ya sea er sector privado. Así m realice el Fondo en estarán sujetas al crite y recomendación del Comité de Estrategia, además con el con	centrar la totalidad de sus n el sector público o en el nismo, las inversiones que el mercado internacional erio de selección, valoración Comité de Inversiones y el dichas inversiones contarán ocimiento del Comité de a política de inversión aquí
Concentración máxima en un solo emisor	100%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedora a plazo	0%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración máxima en una emisión	Podrá mantenerse hasta el 100% del portafolio en una misma emisión en circulación	Calificación de riesgo mínima	La calificación mínima exigida, será según la Escala Internacional de



300,044	de l'olidos de lilversion 5.	<i>y</i> 11	
	según lo autoriza el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (RGSAFI).	exigida a los valores de deuda	Riesgo, una calificación de BB o su equivalente.
Otras políticas de inversión	El Fondo distribuirá su patrimonio conforme a las políticas que se describen a continuación:		
	Los valores extranjeros d intermediario internacional.	e la cartera serán ad	quiridos por medio de un
	No existirán porcentajes mí vencimiento de los títulos o	•	tablecidos para los plazos al
	El fondo de inversión invierte diarios para su valoración y qu		•
	 Valores de contenido crediticio emitidos en serie, por emisores soberanos o emisores con garantía soberana, organismos multilaterales de crédito o gobiernos locales que cuenten con una calificación de riesgo. Valores de contenido crediticio emitidos en serie por emisores privados que cuenten con una calificación de riesgo. Participaciones de fondos extranjeros y fondos que emulen índices, que se encuentren autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador. Los valores extranjeros deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO. 		
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	No aplica		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	Hasta un máximo de 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, este porcentaje podrá aumentarse hasta un máximo de 30% de los activos totales del fondo.	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Exclusivamente Dólares Americanos
	Disposici	ones Operativas	



Lineamientos para la administración y control de la liquidez La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:

Se definirá un indicador de cobertura que genera los activos líquidos del fondo sobre el máximo retiro esperado en la cartera pasiva de éste. Para el cálculo del indicador se emplean datos de tres meses contados a partir del cierre del mes de cálculo.

Se consideran los datos de suscripciones y reembolsos diarios de los fondos de inversión de los últimos tres meses. Se realiza un balance diario entre las suscripciones y reembolsos de los inversionistas por día.

Posteriormente se consideran también las partidas negativas (disminución en la cartera pasiva) y se calculan con un intervalo de confianza del 99% para determinar la máxima disminución esperada en la cartera pasiva diaria. Se obtiene el monto de activo líquido promedio (considera saldos diarios en cuenta corriente y el monto posible de apalancamiento del fondo: 10% del activo neto del día) tomando como base los días en los cuales el balance es negativo y se calcula una cobertura diaria.

Indicador de cobertura diaria:

ICD= Máxima disminución esperada en cartera pasiva Activo líquido promedio

Máxima disminución esperada en cartera pasiva=Promedio DSCP* +desviación estándar DSCP * NC99%

**Activo líquido del fondo= saldo en efectivo diario +10% del activo neto del día

DSCP=Disminuciones saldo de cartera pasiva, calculado como el balance diario entre las suscripciones y reembolsos del fondo.

*Las disminuciones en la cartera pasiva se calculan como la diferencia entre las suscripciones y los reembolsos del fondo en el día, solamente se consideran los saldos negativos.

**Únicamente se calcula para los días en los que existe una disminución en el saldo de la cartera pasiva producto del balance diario de suscripciones y reembolsos.



CAPITULO III

C. RIESGOS DEL FONDO

1. Riesgos

Señor inversionista

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

	Tipos de riesgo		
Tipo	Descripción		
Riesgo de tasas de interés	El riesgo de tasa se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fluctuaciones en el nivel de tasas de interés imperantes en el mercado.		
	Algunos factores que inciden sobre este tipo de riesgo se asocian a la correlación entre los instrumentos que componen una cartera o fondo de inversión y condiciones del entorno económico y de política monetaria de un país.		
	Este tipo de riesgo puede materializarse cuando el fondo de inversión adquiere activos que al momento de su venta se realicen pérdidas y no ganancias y su efecto incida sobre el rendimiento que obtenga el inversionista en el fondo.		
Riesgos de iliquidez del fondo y de las participaciones	En el caso de las inversiones este riesgo constituye la pérdida potencial que puede asumir el fondo por la venta anticipada o forzosa de activos con rendimientos inusuales o por debajo de lo esperado con el propósito de proceder		
	con el reembolso de participaciones del fondo a los inversionistas. El fondo mantiene implícito el riesgo de iliquidez, aun si por alguna razón la cartera tuviera que invertirse en valores con vencimientos de corto plazo ya que, en condiciones de iliquidez, los activos pueden ser transados a precios menores, lo cual puede ir en detrimento de los inversionistas. Las ventas de estos títulos podrían generar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo, e incluso podrían provocar pérdidas de capital.		
Riesgo de crédito o	El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra a		
no pago y por	consecuencia del incumplimiento de un emisor en los términos o condiciones de		
suspensión de negociación	una transacción financiera. Involucra además el deterioro en la calidad crediticia del emisor. Asimismo, un emisor público o privado puede experimentar la		
nogodiadion	suspensión de la negociación de sus valores de acuerdo con lo que determinen		
	las entidades reguladoras del mercado respectivo.		
	La materialización de este tipo de riesgo implica el no pago las obligaciones pactadas de un activo particular generando pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo.		



Riesgo por la moneda de redención Riesgo concentración	Según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, las obligaciones en moneda extranjera podrán ser pagadas a opción del deudor, en colones al tipo de cambio que rija en la fecha del pago. En este fondo en particular este riesgo aplicaría únicamente en el caso de que emisores extranjeros puedan utilizar esta facultad legal y de darse la situación el fondo tendría colones en su patrimonio y por esa razón podría reembolsar las participaciones en colones, lo cual podría tener un efecto de diferencial cambiario que podría llegar a afectar positiva o negativamente el patrimonio invertido y el rendimiento del inversionista. Este riesgo está asociado con la diversificación de los portafolios, de manera que puede definirse como la pérdida potencial producto de concentraciones significativas en un activo particular cuyo desempeño en situaciones atípicas experimente un deterioro en su calidad crediticia, ajustes negativos en tasas de interés u otras variables; estas condiciones pueden provocar una reducción en los rendimientos del fondo e incidir directamente en el patrimonio del inversionista. Al ser este fondo concentrado en un solo emisor, este riesgo cobra aún mayor relevancia.
Riesgo por la naturaleza del fondo	Como se indicó en el riesgo de iliquidez del fondo, éste mantiene implícito el riesgo de iliquidez, aun cuando su cartera tuviera que invertirse en valores con vencimientos de corto plazo, ya que en condiciones de iliquidez los activos pueden ser transados a precios menores, lo cual puede ir en detrimento de los inversionistas. Por otra parte, las ventas de estos títulos podrían generar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo, e incluso podrían provocar pérdidas de capital. Por otra parte, los activos que componen la cartera no generan un rendimiento fijo, ya que su rentabilidad depende de las condiciones del mercado, por lo tanto, ni la SAFI ni el fondo de inversión pueden garantizar un rendimiento determinado ya que éste dependerá de la rentabilidad que genere cada título y por ende de su distribución entre los copropietarios del fondo.
Riesgos operativos	El Riesgo Operativo es la pérdida potencial que resulta de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos. Pueden considerarse aquellos eventos relacionados con la administración de los portafolios, las decisiones de inversión que realice el gestor de las carteras, de acuerdo a las regulaciones establecidas y por lo tanto del control interno que se maneje en la sociedad administradora. Este riesgo se vincula con los errores voluntarios o involuntarios de la administración, que vayan en detrimento del inversionista, así como aspectos referentes a negligencia, omisiones o malos manejos en los procesos operativos de la sociedad. Por lo tanto, los aspectos antes mencionados pueden generar eventuales pérdidas a los inversionistas.
Riesgos legales	Este concepto incorpora pérdidas por procesos legales, sentencias adversas o multas o sanciones resultado de acciones de supervisión de los órganos reguladores y cambios en la regulación que representen costos para su adopción. Existe el riesgo de que la Sociedad de Fondos esté inmersa en un proceso de carácter judicial por la posibilidad de ejecuciones prohibidas de sus directores, empleados o personas contratadas por ellos para prestar servicios a la Sociedad Administradora, según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o la Superintendencia, lo cual generaría daños y perjuicios a los inversionistas ante un eventual cierre de la Sociedad, o un posible congelamiento de los recursos pertenecientes al fondo de inversión.
Riesgo tasa impositiva	Este riesgo se refiere a una posible variación en la tasa impositiva que rige para los fondos de inversión como resultado de un cambio en la Ley sobre el Impuesto de Renta, lo cual podría afectar el rendimiento o patrimonio del inversionista.



Sociedad de Poridos de Inversion S.A.		
Riesgos por desinscripción del fondo de inversión	Este riesgo ocurre cuando ya sea por disposición de la Superintendencia General de Valores según razones estipuladas en el RGSAFI o bien por iniciativa de la propia sociedad administradora se solicita la desinscripción del fondo de inversión, en ambos casos se deberá proceder a la liquidación del fondo, y vender la cartera activa, lo cual podría provocar que el monto a pagar a los inversionistas una vez deducidos los pasivos del fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.	
Riesgo sistémico	Este tipo de riesgo está relacionado directamente con los posibles cambios en las variables económicas del país en el que se invierte y el país en el que opera el fondo. Se trata de un riesgo no diversificable, porque es inherente al sistema como un todo, es decir afecta de forma global a todas las empresas o instituciones de un país. Por lo tanto, los cambios en las políticas monetarias, fiscales o tributarias, como aumentos en las tasas de interés, imposición de impuestos a ganancias de capital obtenidas en los fondos de inversión o una reducción de liquidez en el mercado para citar algunos ejemplos, podrían provocar una disminución en el rendimiento de los títulos valores que conforman la cartera activa y por ende en el valor de las participaciones del fondo, lo cual podría traducirse en un menor rendimiento para	
Riesgo no sistémico o diversificable	el inversionista y eventualmente en una reducción de su capital. El riesgo no sistemático o diversificable es el riesgo atribuible a eventos estrictamente del emisor, el cual se puede manifestar de dos formas diferentes: • Disminución de la capacidad de pago de la emisión por parte del emisor, en cuyo caso la pérdida correspondiente debe asumirse proporcionalmente al aporte de cada inversionista. Disminución del valor de los activos financieros al momento de su venta por lo que se afecte el valor de las participaciones del fondo y por lo tanto el rendimiento para el inversionista.	
Riesgo de administración del efectivo y riesgo de custodio	Banco BCT en calidad de Custodio es el encargado de administrar el efectivo producto de las operaciones diarias (compra y venta de activos) de los fondos de inversión. El custodio se limita a recibir y girar los recursos del fondo por medio de órdenes de recepción y entrega de efectivo giradas por la sociedad administradora. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión e independiente del patrimonio de la sociedad administradora. Sin embargo, existe un riesgo inherente a la entidad de custodia como: cometer un fraude, incurrir en errores operativos o ser declarado insolvente, ser intervenido, someterse a procesos de quiebra y liquidación, entre otros, lo cual podría afectar la accesibilidad del fondo a sus activos, causando posibles pérdidas para los inversionistas.	
Riesgo en reinversión de los títulos	Este riesgo está asociado a la renovación de los títulos valores que estén venciendo, por lo que tomando en cuenta los cambios en las condiciones del mercado, las tasas de interés podrían disminuir, lo cual provocaría que los títulos se renueven a tasas inferiores a las que tenían los activos que vencían, y por ende los rendimientos de la cartera disminuyan también, lo cual incide directamente en el patrimonio del inversionista.	
Riesgo por conflicto de intereses	Se refiere al riesgo que coloca al operador o intermediario frente a un posible interés económico directo o indirecto, actual o futuro, que simultáneamente se puede contraponer con el interés de los inversionistas. Su nombre se deriva de la existencia paralela de dos o más intereses o deberes, que se oponen y que eventualmente pueden influir sobre la toma de decisiones del intermediario, tanto a nivel de Directores, Gerentes, asesores, gestores o funcionarios de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A. o de empresas relacionadas, en aspectos que puedan violentarse de acuerdo a lo establecido en la normativa tales como manejo de información privilegiada, prohibición de inversiones de la cartera	



	ie rondos de inversion s.A.
Riesgo por inversión en títulos extranjeros Riesgo en gestión de cartera	propia de la Sociedad Administradora en los fondos que administra, inversiones de cartera propia del Puesto de Bolsa en la Sociedad Administradora entre otros. Se refiere al riesgo relacionado con posibles incumplimientos de pago por parte del emisor extranjero de alguno de los valores adquiridos por el fondo, ya sea por coyunturas políticas, condiciones económicas, modificaciones en la normativa del país, o cualquier otro factor que provoque cambios en los rendimientos de los valores, lo cual repercutiría directamente en los rendimientos y el patrimonio invertido por el inversionista. El riesgo de gestión de la cartera corresponde al riesgo relacionado con los procesos operativos y de administración realizados por la sociedad administradora ya sea que por falta de experiencia, negligencia u omisión del Gestor de Portafolios, de los administradores o de los funcionarios operativos de la Sociedad, se generen selecciones inadecuadas de los activos que componen los portafolios o incluso desfalcos que podrían ir en perjuicio del valor de los activos del fondo y por ende de los beneficios del inversionista.
Riesgo por la discrecionalidad del gestor en la selección de la cartera y de los países a invertir Riesgo Reputacional o de Imagen	La política del fondo de inversión establece la posibilidad de invertir en países con calificación de riesgo BB como mínimo. Por lo tanto el gestor de portafolios posee la discrecionalidad para la toma de decisiones de inversión que si bien es cierto, deben estar dentro de los parámetros establecidos en la política de inversión del fondo, podría realizar una selección incorrecta de instrumentos que a la postre afectaría el patrimonio de los inversionistas. Este riesgo se produce por una percepción desfavorable de inversionistas, proveedores, accionistas o entes reguladores derivada de rumores, administraciones deficientes, faltas a la ética, lavado de dinero, o situaciones legales de funcionarios o representantes legales que perjudiquen la imagen de la entidad o del fondo de inversión, las cuales podrían generar una salida masiva de inversionistas, que obligarían a la administración a liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generado por el fondo.
Riesgo de continuidad del negocio	La entidad está expuesta a eventos internos o externos de alto impacto que pueden afectar la continuidad de las operaciones del fondo sea de manera total o parcial en casos relacionados a desastres naturales, emergencias naturales o sanitarias, instalaciones deshabilitadas o manifestaciones sociales entre otros. Dichos eventos al generar la suspensión de las operaciones del fondo, pueden afectar la operativa e incluso el rendimiento del fondo en detrimento del inversionista.
Riesgo de invertir en ETF's	Los ETF's pueden experimentar problemas de liquidez e incluso de liquidación. Estos operan con creadores de mercado que son los que proveen la valoración y liquidez con posiciones de compra y de venta. Si alguna de estas entidades incumpliera con sus responsabilidades, eso repercutiría directamente en la liquidez del ETF. Asimismo, la liquidez del ETF se puede ver afectada por la liquidez de sus activos subyacentes. Cuando se presentan cambios abruptos y continuos en los mercados de los activos que sigue el ETF, los creadores de mercado pueden tener dificultades para valorar el ETF afectando su negociación. En los casos en los que ETF's utilizan derivados que se conocen como swaps (por su nombre en inglés), para replicar la rentabilidad de los activos del índice que siguen, éstos se pueden ver expuestos al riesgo de que el emisor o la contraparte no pueda hacer frente a sus pagos en forma oportuna.



	ic i origon de liversion ou u
Riesgo cambiario	Estos riesgos pueden materializarse, por ejemplo, cuando el fondo de inversión vende los ETF's que enfrentan cualquiera de las situaciones mencionadas y presentan iliquidez o pérdidas en su valor, en relación con el precio al que fueron adquiridos. Esto, tendría un efecto negativo en el rendimiento del fondo y por tanto en la inversión realizada por el inversionista Se refiere al riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del fondo se deprecie frente a otras monedas, es decir, es la posible pérdida en la capacidad de compra de un inversionista que se deriva de variaciones inesperadas en las tasas de cambio de las divisas en las cuales el inversionista mantiene posiciones. Por ejemplo, dado que el fondo realiza inversiones en dólares estadounidenses, una depreciación de esta moneda frente a otras monedas produciría un flujo de efectivo menor expresado en otras monedas. Tal situación podría afectar al inversionista y hacer que pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas.
Riesgo por afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	Las normas contables requieren una adecuada clasificación de la cartera de activos, por lo que reclasificaciones o ajustes no esperados en valores, pueden provocar fluctuaciones no previstas en el valor de la participación del fondo, independientemente de la categoría de valoración utilizada.
Riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado	A pesar de que los activos clasificados en la categoría de costo amortizado se mantienen registrados a su valor en libros, este valor podría diferir con respecto a su valor de mercado. Dicha diferencia podría incrementarse en caso de presentarse situaciones de reembolsos masivos de participaciones o escenarios de alta volatilidad en los precios de mercado provocados por liquidaciones del fondo; en vista de lo anterior la venta anticipada de esos activos podría provocar pérdidas para los inversionistas que se mantengan dentro del fondo de inversión.
Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro	Errores en el modelo para el cálculo de pérdidas crediticias esperadas, podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación para los instrumentos clasificados a costo amortizado.

1. Administración de Riesgos

Administración de los Riesgos

BCT Sociedad de Fondos de Inversión mantiene políticas tendientes a mitigar los riesgos potenciales en sus Fondos administrados, siendo que su gestión implica lo siguiente:

El **riesgo de reinversión de los títulos** es administrado en función de la revisión previa de los activos en los que invierte el Fondo, considerando temas relativos al plazo, bursatilidad, tasas de interés, sumado al cumplimiento de los lineamientos autorizados por el Comité de Inversiones.



En cuanto a la administración de los **riesgos operativos**, la SFI posee sistemas operativos altamente automatizados con el fin de disminuir y controlar los riesgos de carácter operativo que podrían presentarse en los procesos diarios. Por otra parte, establece controles sujetos a las normas vigentes, evaluados por los procedimientos de Control Interno en de forma periódica con lo que se pueden detectar fallas o puntos de mejora en dichos procesos. Adicionalmente se apoya en el seguimiento de riesgos operativos que la Unidad de Riesgo ejerce en la Sociedad Administradora y de los cuales se lleva una bitácora claramente identificada.

Para el **riesgo de administración del efectivo y riesgo de custodia** el Fondo custodia sus cuentas a través del custodio de Banco BCT S.A., . el cual corresponde a una entidad legalmente acreditada ante la Superintendencia y cuenta con adecuados procedimientos de control interno y operativos. Adicionalmente, la Sociedad Administradora realiza de forma diaria un control paralelo de los movimientos de efectivo y valores que operativamente se realizan en cada fondo de inversión, que se revisa contra los datos remitidos por el Custodio, de forma tal que los datos sean congruentes y la Sociedad pueda detectar cualquier anomalía con anticipación.

Existen **riesgos sistémicos**, los cuales no es posible administrar en tanto es inherente al mercado o factores externos y la SFI no tiene ningún control sobre estos. Sin embargo, la Sociedad Administradora mantendrá un seguimiento a las políticas fiscales, tributarias y monetarias que afecten al país, procurando contar con una adecuada capacidad de reacción ante aquellos eventos que le sea posible.

Con respecto a la **administración del riesgo legal** la sociedad cuenta con elementos de control interno apegados a la regulación vigente, con el propósito de minimizar la materialización de estos riesgos.

En lo relativo a **riesgos por desinscripción del fondo**, se cuenta con procedimientos en apego a la normativa, adicionalmente el Comité de Inversiones valora aspectos relativos al cumplimiento normativo con el propósito de minimizar su ocurrencia.

El riesgo de iliquidez del fondo y de las participaciones está dirigido a mantener un nivel adecuado de activos líquidos para cobertura de retiros en situaciones atípicas de iliquidez sin ir en detrimento de los rendimientos del fondo, de manera que se cuenta con una política de administración de liquidez para los fondos de inversión de manera que el fondo cuente con la liquidez necesaria para hacerle frente a liquidaciones de participaciones.

La imposibilidad de convertir activos en efectivo, sin materialización de pérdidas implica contemplar elementos como: La posición líquida, el impacto de liquidar posiciones de forma inmediata, el horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo

Cada una de estas variables debe considerarse en forma agregada con el objetivo de definir los parámetros para un adecuado manejo de la liquidez, especialmente cuando por eventualidades de mercado se tenga una alta exposición a este tipo de riesgo.

El **riesgo por tasa impositiva** se mitiga con un continuo seguimiento de la normativa vigente en materia tributaria, que le permita a la administración estar actualizada ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del fondo y tener capacidad de respuesta con las estrategias adecuadas.

El **riesgo por moneda de redención** se mitigará realizando todas las inversiones en títulos del mercado internacional denominado en dólares estadounidenses, la cual es la moneda en la que se reportarán los rendimientos del fondo.

Con respecto a la **administración del riesgo de gestión de la cartera** la sociedad cuenta con un Comité de Inversión que establece los lineamientos generales a seguir por el Gestor de Portafolios, de acuerdo a



las políticas de inversión establecidas en el Prospecto. Dicho Comité evalúa la actuación del Gestor de Portafolios. Además, de que los datos de composición de cartera se les da seguimiento mensual por parte de la Unidad de Riesgo.

Adicionalmente la administración revela a la Junta Directiva sus actuaciones de forma periódica y a su vez mediante mecanismos de control interno evalúa el adecuado cumplimiento de los funcionarios de la sociedad a la luz de los procedimientos y políticas internas establecidas.

Los temas **relacionados con conflictos de interés** son normados en un Reglamento Interno de Conducta que estable los lineamientos aplicables con el propósito de evitar situaciones de riesgo donde prima el interés propio.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión cuenta con un Comité de Riesgos, responsable de identificar, valorar y controlar los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los fondos que esta administra, además semestralmente se someten a valoración por parte de una calificadora de riesgo, la cual emite una calificación en función de variables relativas al desempeño financiero, calidad de los activos, políticas, procedimientos y riesgos.

El inversionista debe conocer, entender y gestionar el riesgo por la naturaleza del fondo, riesgo de concentración, riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito o no pago y el riesgo de inversión en títulos extranjeros; por medio de una adecuada diversificación de su portafolio, invirtiendo solo un porcentaje del patrimonio que de acuerdo a su perfil de riesgo pueda destinar a este fondo de inversión.

El Riesgo no sistémico o diversificable se administra con el cumplimiento de todas las políticas de control e inversión dictadas por el Comité de Inversiones, que a su vez recibe la supervisión tanto de la Auditoría Interna como Externa y se somete a la evaluación de la calificadora de riesgo.

El riesgo por la discrecionalidad del gestor en la selección de la cartera y de los países a invertir, debe ser administrado por el inversionista utilizando como recurso los servicios de asesoría de inversión, en procura de mantener una adecuada diversificación de su portafolio de inversión.

El riesgo por afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables es administrado por medio de la gestión de la cartera, con una adecuada clasificación de acuerdo a la categoría de valoración adoptada por la sociedad administradora; y en la parte contable con la correcta identificación de los procedimientos y normas contables.

El riesgo de la inversión en ETF's, se administra mediante la aplicación de una estrategia de inversión sistemática que sigue metodologías de previsión de retornos y de riesgo para determinar la asignación por clase de activo procurando disminuir el riesgo de la exposición a las fluctuaciones en los diferentes precios de los valores. De esta forma, se constituye el portafolio de inversión al que se le da seguimiento y se ajusta en forma continua.

La administración **del riesgo cambiario** se mitiga al realizar todas las inversiones en la misma moneda del fondo, que es en la cual reporta sus rendimientos, en este caso dólares estadounidenses. De esta manera el fondo no asume riesgos cambiarios. Sin embargo, esto no minimiza por ejemplo, el riesgo que puede representar para el inversionista una revaluación del colón frente al dólar.

El **riesgo de suspensión de negociación** se mitiga mediante un seguimiento de las calificaciones de crédito otorgadas a los emisores, así como el monitoreo de indicadores de gestión financiera **para** reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir



en los emisores de mayor calificación crediticia y por lo tanto gestionar una mayor diversificación de los emisores.

Para la gestión **del riesgo reputacional o de imagen** la administración debe dar seguimiento a las notas, comentarios y comunicados, que se dan en diversos medios y mediante el cumplimiento de lo establecido en la Política sobre quejas y reclamos de inversionistas y el Código de Conducta corporativos. Adicionalmente se debe apoyar en el Departamento de Mercadeo Corporativo, quien es el encargado de colaborar en los comunicados formales que se emitirían como respuesta. A su vez, dicho riesgo se gestiona mediante las herramientas aplicadas para la Gestión de Riesgo Operativo, reportando la incidencia o la materialización de eventos de riesgos que podrían tener una incidencia reputacional.

El riesgo por continuidad del negocio es administrado mediante un análisis de Impacto de Negocio Corporativo (BIA), en el cual se han identificado los procesos críticos relacionados a la operación de la subsidiaria y de sus productos. Se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio que establece diferentes protocolos y medidas de acción dentro de las cuales se encuentran las pruebas de continuidad operativa la identificación de eventos para lograr disminuir sus efectos y evitar en la medida de lo posible una interrupción grave de la continuidad del negocio.

En cuanto al **riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado**, sólo en casos de necesidad de liquidez puntuales se procederá con la venta de activos registrados en esa categoría, esto por cuanto la razón de ser de dichos activos es la de ser mantenidos hasta su vencimiento. En caso de que tenga que llevarse a cabo alguna venta de esos activos, se considerará en todo momento los efectos que se producen en el precio de la participación provocados por la diferencia entre su valoración a mercado versus su valor en libros, buscándose en todo momento que el impacto sobre el rendimiento del fondo sea el menor posible.

Para administrar el **riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro**, se gestionará mediante la evaluación y revisión de los parámetros de la metodología de cálculo.



CAPITULO IV

D. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

	Valores de Participación
Características	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominados también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad Responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
Valor nominal de la participación	\$1.00 (un dólar americano)
Cálculo del valor de la participación	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión	La metodología de valoración de los activos que componen el portafolio del fondo está definida de la siguiente forma:
	a) Valoración a costo amortizado
	Esta metodología consiste en valorar los activos según su precio de costo, esto significa que cada título valor clasificado en esta categoría se registrará al valor con que fue adquirido por el fondo. Las ganancias o pérdidas de estos títulos valores únicamente se reflejará en los casos en que se proceda con su venta, reportándose hasta ese momento la ganancia o pérdida según sea que se haya vendido a un precio más alto o más bajo con respecto a su valor de adquisición. Para estos títulos valores registrados a su valor costo, se calculará una estimación por deterioro de forma diaria. El valor de mercado de los instrumentos de la cartera registrados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.
	b) Valor razonable
	Los valores de deuda estarán clasificados en la categoría de "Valor Razonable con cambios en el Estado de otras Utilidades Integrales" y las participaciones de fondos conocidas como ETF´s estarán clasificadas en la



categoría de "Valor Razonable con Cambio en el Estado de Ganancias y Pérdidas" sin que aplique para ambos cálculos de pérdidas crediticias.

En ambos casos estos activos requerirán una valoración diaria a precios de mercado a partir del día que ingresan a la cartera del fondo.

La metodología utilizada para el cálculo de valor de mercado de estas clasificaciones será la expuesta en el "Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica" de la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPCA), S.A. la cual puede ser consultada en su sitio web www.piplatam.com

Esta metodología de valoración a precios de mercado podría incidir en el valor de la participación del fondo.

Dado lo anterior, el valor de participación será producto de la diferencia entre los activos netos y los pasivos netos del fondo de inversión dividido entre el número de participaciones propiedad de los inversionistas.

La rentabilidad que obtendrá el inversionista no es fija y no puede conocerse ni asegurarse previamente básicamente por tres factores:

- La rentabilidad está en función de los resultados que proporcione la combinación de las inversiones que realiza el fondo de inversión.
- El fondo de inversión está constantemente efectuando cambios, tanto por las nuevas inversiones como por las redenciones de los aportantes, lo que dificulta la estimación de los rendimientos a futuro.
- Las variaciones producto de la valoración de la cartera a precios de mercado.

El valor neto del activo y el precio de la participación vigente, así como la metodología, estarán disponibles para los inversionistas en la sociedad administradora, así como en la Superintendencia General de Valores.

Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo

Diaria



CAPITULO V

E. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	US\$200 (doscientos dólares americanos)	Monto mínimo de aportes adicionales	US\$10.00 (diez dólares americanos)
Monto mínimo de retiro	US\$10.00 (diez dólares americanos)	Saldo mínimo	US\$200 (doscientos dólares americanos)
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	Suscripciones: Suscripciones: Las solicitudes de suscripciones que se hagan antes de la hora de corte (1:00 pm) se tendrán por efectuadas en el día t, siempre y cuando estén acreditados los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión antes de la hora de corte (1:00pm)		
	Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte (1:00 pm) y aquellas cuya solicitud fue recibida antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se hayan acreditado antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.		
	En el caso de inversiones mediante cheques del exterior se aplicarán como inversiones al fondo cuando los recursos se encuentren acreditados en la cuenta previa verificación por parte del Custodio y en cumplimiento de la hora de corte establecida.		
	El precio que regirá para las suscripciones que se hagan antes de la hora de corte, corresponde al último precio de participación determinado al cierre contable del día anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.		
	Reembolsos: El inversionista podrá solicitar el reembolso parcial o total de las participaciones en cualquier momento. Para los rembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.		
	Las solicitudes para el reembolso de participaciones en firme tendrán como hora de corte las (9:30 a.m.). El inversionista podrá solicitar de manera total o parcial el reembolso de sus participaciones, mismas que se acreditarán en un plazo de t+7 (días hábiles).		
	En el caso de que se recibar hábiles bursátiles, el valor de incorporará el precio del día lel devengo de intereses efect e ingresos periódicos de los deservicios de los deservicios de los de los deservicios de los delegios delegios de los delegios de los delegios de los delegios delegios de los delegios delegios delegios delegios de los delegios delegi	e la participación que se a nábil anterior de la orden d ivos, comisiones de admir	plique para el rembolso de reembolso, así como nistración y otros gastos



Trámite de suscripciones y reembolsos	La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del fondo. El inversionista debe informar por los medios que tenga disponibles su intención de invertir o liquidar (fax, correo electrónico, forma escrita, personalmente en las oficinas de Corporación BCT o a través del sitio Enlace BCT). Dichas solicitudes se atenderán en orden cronológico y deberán ser tramitadas por quienes estén autorizados en el registro de firmas, o por quienes estén facultados de forma escrita por el titular de la cuenta.	
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	Oficinas de BCT Valores Puesto de Bolsa, oficinas de BCT SFI o bien en cualquiera de las agencias de Banco BCT S.A.	
Plazo para el reembolso de las participaciones	El fondo tendrá siete días hábiles para realizar el reembolso de las participaciones, ese plazo inicia a partir de la solicitud de reembolso del inversionista de acuerdo al día y la hora de corte indicados en este prospecto. Los reembolsos pueden realizarse hasta un plazo máximo de 15 días naturales si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales exceda el 25% del activo neto del fondo.	
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	El fondo no tendrá límites para las participaciones significativas de los inversionistas.	
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	Se podrá suspender temporalmente la redención de participaciones en casos de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, ya sea de oficio por parte del Superintendente o a petición de la Sociedad Administradora. El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización, según lo dispuesto en el RGSAFI. Lo mismo aplica para la suscripción de participaciones.	
	El pago de las participaciones se hará siempre en efectivo o cheque; sin embargo, en casos excepcionales, el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a la solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.	
Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones	La hora o día de corte establecida por BCT SFI S.A., podrá ser variada en el tanto sea comunicada con antelación y por medio de Hecho Relevante. El pago de los reembolsos se realizará en efectivo. Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del fondo, sujeto a la autorización respectiva de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General sobre Sociedad Administradoras y Fondos de Inversión.	



CAPITULO VI

F. COMISIONES Y COSTOS

Comisión de administración y costos que asume el fondo			
Comisiones de administración máxima	Mensualmente podrá la SFI percibir hasta un 3% anual máximo sobre el activo neto. Este porcentaje puede variar únicamente una vez al mes y cualquier cambio que se dé por debajo de este porcentaje máximo debe ser comunicado mediante Hecho Relevante.		
Costos que asume el fondo de inversión	El fondo asume como costos directos asociados a su operativa diaria únicamente el pago de las comisiones bursátiles por inversiones de su portafolio y el pago de la comisión administrativa a la Sociedad Administradora.		
	Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.		



CAPITULO VII

F. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

1. Información importante

Información Periódica que los inversionistas					
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión			
Estados de cuenta	Mensual	Correo electrónico, domicilio, fax			
Informes trimestrales	Trimestral	Página electrónica: www.bancobct.com, ywww.sugeval.fi.cr			
Hechos Relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Oficinas de la Sociedad Administradora y SUGEVAL www.sugeval.fi.cr			
Calificación de Riesgos	Semestral	Página electrónica: www.bancobct.com, ywww.sugeval.fi.cr			
Estados Financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página electrónica: www.bancobct.com			
Estados Financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página electrónica: www.bancobct.com, ywww.sugeval.fi.cr			
Reportes de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Página electrónica: www.bancobct.com, ywww.sugeval.fi.cr			
Reporte de comisiones de administración	Diario	Página electrónica: www.bancobct.com, ywww.sugeval.fi.cr			



2. Régimen fiscal que aplica al fondo

Régimen Fiscal

"Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente."

El régimen fiscal de las inversiones en títulos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país, por tanto para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.



CAPITULO VIII

G. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

Información sobre la Sociedad Administradora			
Direcciones	Ubicación: San José, Cantón Central, Distrito Pavas, e Rorhrmoser y Calle Ochenta y Seis. Frente al Centro Con Corporativo BCT. Teléfonos: (506)2212-8000 y (506)2257-6010 Facsímil: (506)2221-3029 Apartado postal: 7698-1000 San José E-mail: bctsfi@bct.fi.cr Sitio Web: www.bancobct.com		
Grupo financiero al que pertenece	Corporación BCT S.A.		
Principales accionistas	Corporación BCT, Sociedad Anónima 100% del capit	al social	
Representante	Juan Pablo Aguilar Carvajal		
legal	Alvaro Saborío de Rocafort		
	Marco Vinicio Tristán Orlich		
	Esteban Barrantes Paniagua (Poder Generalísimo)		
	Hairo Rodríguez Zúñiga (Poder Generalísimo)		
	Estructura organizacional		
Gerente General	Juan Pablo Aguilar Carvajal		
Junta Directiva	Nombre de cada miembro	Cargo	
	Marco Vinicio Tristán Orlich	Presidente	
	Alvaro Saborío Rocafort	Vicepresidente	
	Eduardo Madriz Valverde	Secretario	
	Osvaldo Mora González	Tesorero	
	Ariel Vishnia Baruch	Director	
	Pedro Joaristi Arguelles	Director	
	Allan Boruchowicz Bigio	Director	
	Verny Huertas Carrillo	Fiscal	



Sociedad de Foridos de Inversión S.A.			
Comité de	Nombre de cada miembro	Cargo	
Inversión	Juan Pablo Aguilar Carvajal, posee grado MBA en Banca y Finanzas, Agente Corredor de Bolsa, con amplia experiencia en el área bursátil en puestos de gerencia y jefatura. Actualmente se desempeña como Gerente de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Gerente BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	
	Milena Esquivel Montealegre, amplia experiencia en el sector financiero y bancario, actualmente se desempeña como empresaria independiente.	En calidad de miembro independiente	
	Ariel Vishnia Baruch, Maestría en Administración de Negocios, cuenta con más de 20 años de experiencia en el sistema financiero nacional, además, se ha desempeñado en el sector financiero en Perú, Panamá, Estados Unidos y como consultor en empresas del sector financiero en Ecuador y Colombia.	Gerente General BCT Valores Puesto de Bolsa	
Ot	ras compañías o profesionales que prestan servicios a	l fondo	
Auditor Externo	La firma de Auditoría Externa de BCT SFI, S.A. y de lo KPMG Peat Marwick.	os Fondos de Inversión es	
Asesores Legales, analistas internacionales y otros profesionales	El Asesor Legal es Marco Vinicio Tristán Orlich		
Administración de conflicto de intereses			
Políticas sobre conflicto de intereses o incompatibilidades	Socios, directores, representantes, funcionarios, terceros contratados y contrapartes relacionadas de BCT Sociedad Administradora de Fondos de		
	Inversión. El inversionista podrá solicitar la política para su revisión y consulta en las oficinas de la sociedad administradora de fondos de inversión.		